

masa la atencion tambien a las favorables. La H. Cámara acoció la indicacion, y se tomó nota de ella para modificar la clausula correspondiente. — Terminada la seccion 4.^a del tit. 4.^o, los H. H. Maldonado y Gonzalez Ricautte dieron raron de que habian presentado a S. E. el Presidente el proyecto de ley relativo al fomento de las obras públicas, y se cerró la sesion.

El Presidente.

Procurador General

El Secretario

J. M. Espinosa

Sesion del 26 de setbre.

Concurrieron: los H. H. Presidente, Vicepresidente, Aguilera, Aguilera, Batallas, Cepeda, Chiriboga, Davila, Echeverri, Echeverria, Espinosa, Freire, Gonzalez Calisto, Gonzalez Ricautte, Jaramillo, Maldonado, Molineros, Piedra, Salazar, Salvador, Sucre, Arquillas, Varquer, Viteri, Chambrano M. y Chambrano N. — Aprobada el acta de la sesion precedente se continuó la tercera discusion del proyecto de Código de enjuiciamientos en materia criminal, desde la seccion 5.^a del título 4.^o. En los artículos de esta seccion no se hizo ninguna modificacion, ni en los de las siguientes sexta y septima. En la 8.^a se agregó un artículo propuesto por la comision de Legislacion, en estos términos: "Las cortes Suprema y superiores, en los casos que conezcan de consultas o recursos en causas correspondientes al jurado, podran declarar las nulidades sustanciales de procedimiento que encuentren en los autos." Despues se modificó el art. 161 suprimiendo la voz solo, y poniendo "el recurso de nulidad" en lugar de "las nulidades." El art. 174 se reformó concediendo recurso de segunda instancia del auto motivado, y el 175 se redactó en estos términos: "Pronunciado el auto motivado, si no se interpusiere el recurso dentro de veinticuatro horas, se observará lo dispuesto en los artículos 158 a 162." A continuacion se puso otro artículo en el cual se previno que no se concediese el mencionado recurso en las cau-

sas sobre delitos que mereciesen pena mayor que la de dos años de prision, si el acusado no estuviese preso; pero que si la pena fuese menor o no corporal, se concediese el recurso previa fianza.

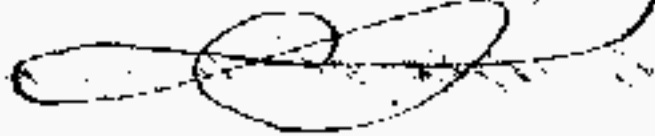
Los artículos 276 y siguientes hasta el 280 inclusive se subrogaron con otros presentados por la comision con el objeto de establecer el juicio escrito en vez del verbal establecido en el proyecto; y como consecuencia de esta reforma se acordó la supresion de los artículos 281, 282 y 283. = En el art. 306, relativo a los juicios sobre las infracciones cometidas por la imprenta, se limitó la obligacion de acusar impuesta a los fiscales, agentes fiscales y sindicos municipales, a los escritos inmorales, irreligiosos y sediciosos. En el 317 se dispuso que las sentencias de segunda instancia en los juicios de contrabando se consultasen a la Corte Superior respectiva y no al Consejo de Estado como prescribia el proyecto. En el inciso 3º del art. 328 se puso: "La notificacion con el auto cabera de proceso, o con el escrito de querrela o acusacion, como formalidad sustancial, y el inciso 4º del mismo artículo, se subrogó con el siguiente: "La citacion con la providencia en q. se reciba la causa a prueba y la en que se llamen los autos para sentencia." En los artículos precedentes que no se han mencionado y en los posteriores hasta el último del proyecto, no se hizo ninguna alteracion. = Luego el H. Marquez pidió la reforma del inciso 1º art. 44 del proyecto, por cuanto, habiéndose aprobado en un sentido distinto del que le habia dado la Exma. Corte Suprema, y fue aceptada la proposicion en cuya virtud se redactó el inciso de este modo: "No pueden acusar las infracciones q. deben perseguirse de oficio." 1º Los que hubieren propuesto y tuvieran abandonadas dos acusaciones." = El H. Davila pidió tambien que se dejase el artículo 39 tal como constaba en el proyecto original, suprimindose la voz indagatoria con la cual se limitó el sentido de la palabra declaracion contenida en él; y la H. Cámara convino con la supresion. = Concluido este asunto se procedió al despacho del dia en el orden siguiente: = Se aprobó la redaccion del proyecto de decreto relativo al mejoramiento del Colegio de Latamirga; y los H. H. Izore y Cepeda fueron nombrados para que lo presentasen al Poder Ejecutivo. = Se recibió de la Exma. Corte Suprema un proyecto de ley organica del Poder Judicial, y se pasó a una comision ocasional con

puesta de los H. H. Jaramilla, Vázquez, Dávila, Vicepresidente
 y Espinosa, para que lo examinase y diese el informe convenien-
 te. — Se examinó, despues, y se aceptó como legal la excusa re-
 mitida por el Sr. Don José María Ojeda, diputado suplente
 por la provincia de Loja, para no concurrir a la Legislatura.
 En seguida se aprobó la redaccion del proyecto que señalaba
 fondos para el sostenimiento del Colegio "Bolívar," y los H. H.
 González Calisto y Molineros recibieron la comision de presen-
 tarlo a S. E. el Presidente de la República. — Los H. H. Vár-
 guez, Guerrero y Chiriboga presentaron un proyecto aproba-
 torio del decreto ejecutivo de 10 de febrero de 1869, con algu-
 nas declaraciones en favor de las testamentarias de escasa con-
 sideracion; y leído en su totalidad, pasó a segunda discusion.
 La Secretaría del Senado devolvió aprobados por esa H. Cáma-
 ra los proyectos siguientes: — 1.º El que eximia del pago de de-
 rechos fiscales y municipales la introduccion de los útiles ne-
 cesarios para la construccion y reparacion de las iglesias de
 Manabí y Esmeraldas. — 2.º El aprobatorio de las adquisicio-
 nes hechas para el Colegio de San Vicente. — 3.º El destina-
 do a conceder al general Don José Antonio Pachá el sueldo,
 honores y prerrogativas correspondientes a su clase, siempre
 que viniere a la República; y — 4.º El informe relativo a la
 solicitud del concejo cantonal de Daule. — Los anteriores
 asuntos pasaron a la comision redactora. — De la misma
 Secretaría se recibió, con nota de la negativa del Senado, el
 proyecto que autorizaba a las municipalidades para que pu-
 deson permitir la construccion de postales en las plazas y
 placetas; y habiendo reproducido el H. Vázquez las razo-
 nes que esta H. Cámara tuvo presentes para aprobarlo, y
 combatido las que en el Senado se habian aducido para
 negarlo, se insistió en él. Los H. Vázquez y Dávila fueron
 nombrados para que diesen rason de la insistencia y de los
 motivos que habian sido parte en ella, a la H. Cámara del
 Senado. — Se devolvieron tambien de esa Cámara, el proyec-
 to sobre impuestos municipales, con nota de que habia sido
 acogida la objecion del Poder Ejecutivo; y el relativo al esta-
 blecimiento de un ferrocarril de Balama en Babahoyo, en el cual
 habia insistido el Senado, desechando la objecion. Como al

convencer con tal insistencia la H. Cámara, el proyecto debía reservarse para la siguiente legislatura, los H. Vargas y Alquillas discurrecieron sobre el perjuicio que de ello resultaría a los traficantes del interior de la República, y pidieron que la H. Cámara se negase a aceptar dicha insistencia. La H. Cámara se negó, en efecto, y los H. Salazar y Echeverri fueron nombrados para que defendiesen la negativa en el Senado. El proyecto sobre impuestos municipales pasó a la comisión redactora. — El proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para la aceptación de una de las propuestas hechas para que el cable telegráfico submarino de Paranaí al Perú, tocase en Guayaquil y otros puntos de la costa ecuatoriana, fue discutido en el Senado con una ligera modificación que aceptaron los H. H. diputados y pasó también a la Comisión redactora. — Se dio conocimiento a la H. Cámara de un proyecto de decreto discutido y aprobado por el Senado, con el objeto de separar la parroquia de Sigchos del Cantón de Tujubi, y anexarla al de Latacunga, y pasó a segunda discusión. La Presidencia encargó a los H. H. Batallas, Alquillas, Espinosa y Molineros, que para el segundo debate informasen sobre la conveniencia o inconveniencia de dicho proyecto. — Los H. H. Freire y Cepeda dieron razón de que habían presentado a S. E. el Presidente de la República el proyecto de que fueron encargados, y se cerró la sesión.

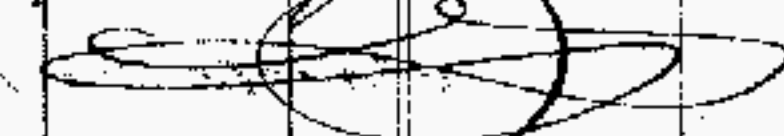
El Presidente.

Fran. J. de los Ríos



El Secretario.

J. M. Espinosa



Sesión del 27 de setre.

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Aguilera, Batallas, Cepeda, Chiriboga, Davila, Echeverri, Echeverria, Espinosa, Davila, Freire, Gonzalez Calisto, Gonzalez Ricarte, Ja